

RESOLUCIÓN C.A. N° 050/2010.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUN 2010

VISTO, la asignación de lugares específicos destinados al funcionamiento de las distintas Áreas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer determinadas condiciones para el uso de los mismos.

Que, estos espacios físicos fueron pensados en función de las diversas actividades que desarrollan las citadas Áreas.

Que, Consejo Académico, constituido en Comisión, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Mayo de 2010, resolvió por unanimidad, establecer las pautas necesarias para la funcionabilidad de los espacios en donde desarrollan su actividad las distintas Áreas de la Facultad.

Por ello;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Establecer la funcionabilidad de los espacios físicos otorgados a las distintas Áreas de la Facultad, de acuerdo a las pautas que se fijan en el ANEXO UNICO de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Cumplido. **ARCHIVASE.-**


Dr. OSCAR R. FERNANDEZ

Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN C.A. N° 050/2010.-

CONSEJO ACADEMICO
Tel. (0388) 4221534
E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

ANEXO UNICO

1°.- LOS LUGARES ASIGNADOS A LAS DISTINTAS AREAS, DEBERAN PERMANECER CERRADOS CON LLAVE, A EFECTOS DE PRESERVAR EL CUIDADO DE LOS MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS.

2°.- ESTA LLAVE DEBERA ESTAR AL CUIDADO DEL PERSONAL DE MAESTRANZA, EL QUE A LA VEZ SERÁ EL ENCARGADO DE LA LIMPIEZA DEL CITADO LUGAR.

3°.- PARA REUNIONES ESPECIALES (DE CATEDRA, CLASES DE CONSULTA,, ETC.) DEBERÁ SER COMUNICADA AL COORDINADOR DEL AREA, CON LA ANTELACIÓN SUFICIENTE A FIN DE NO SUPERPONER REUNIONES EN ESTOS LUGARES.


4.- EN CASO DE ROTURA DE MUEBLES O EQUIPOS INFORMÁTICOS, LA PERSONA QUE ESTE HACIENDO USO DEL LUGAR, DEBERA COMUNICAR INMEDIATAMENTE A SECRETARIA ADMINISTRATIVA PARA QUE ESTA TOMA LOS RECAUDOS NECESARIOS.

5°.- SE EVITARA EN LO POSIBLE EL TRASLADO DE EQUIPOS QUE PERTENEZCAN A UNA AREA A OTRO LUGAR QUE NO SEA EL ASIGNADO.

6°.- CADA DOCENTE SERA RESPONSABLE DE LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS MUEBLES Y EQUIPOS.

7°.- LA FACULTAD NO SE HARÁ CARGO POR LA PERDIDA O ROTURA DE ELEMENTOS PERSONALES .(CELULARES, NOCK BOOK, ETC.),

8°.- EL AREA JURÍDICA COMPARTIRA CON EL AREA ECONOMIA Y CIENCIAS SOCIALES EL LUGAR ASIGNADO.


Dr. OSCAR A. FERNANDEZ
Decano
Facultad de Cs. Económicas